INFORME DE EVALUACION

Señor
Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente Municipal
PRESENTE:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO, se reúne siendo las 10:00hs del día 8 De agosto de 2022 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.P.N N° 001/2022 **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO - PLURIANUAL 2022 Y 2023" ID N° 412972",** cumpliendo en remitirle el correspondiente informe de evaluación.

1. **ANTECEDENTES**

A. ID.: 412972.-

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520-30-03

C. LLAMADO PUBLICADO EN SICP

2. **MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución I.M. N° 0004/2022 al Sr. OSCAR ESTEBAN VAZQUEZ SAAVEDRA con C.I N° 4.115.266, el Sr. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU con C.I N° 2.364.622, y la Resolución N° 0770/2022 donde se designa al Sr. FABIO ISMAEL VALÁZQUEZ BARBOZA con C.I N° 5.056.101. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de la fecha 02 de agosto de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE
Oferta N° 1: Gabriela Vallejos Ruiz con RUC.: 567339-9 Oferta N° 2: Ladero con RUC.: 80018240-5

4. **CONSIDERACION DEL ACTA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas son las Siguientes. ----------

La Empresa Ladero S.A, presenta las siguientes Observaciones

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Ing. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

LIC. OSCAR VAZQUEZ
Miembro de Comité Evaluador

1- No Presenta Iva General de los Ultimos 48 meses como solicita el PBC

2- No presenta Informe de RSPA conforme a los ingredientes solicitado para rl llamado solo presenta un informe genérico en folio 58, 59, y 60 de los RSPA expedido en fecha 10/02/2022 mucho antes a la publicación de este llamado en cual figuran insumos que no serán utilizado en la elaboración en los menús para este llamado cada informe de RSPA debe ser único y ser solicitado para cada llamado.

3- No presenta DDJJ de contratar el 40 % del personal de la zona

4- No presenta Ratios de los años 2017,2018,2019,2020 como solicita en el PBC

5- No cumple con la rentabilidad requerida en la capacidad Financiera establecido en el PBC

Aclaración

La Empresa Ladero S.A deja constancia que el precio referencial valido es el que se establece en el formulario N° 1 aprobado por el MEC ya que para solicitar dicha aprobación se debe contar previamente con el Dictamen que establece el precio referencial en 13.000gs. la aprobación del formulario 1 forma parte del PBC publicado en el portal DNCP y verificado por la entidad responsable.

La empresa de la Sra. Gabriela Vallejos Ruiz deja constancia, que en vista a lo Observado por la empresa Ladero S.A manifiesta que no son sustanciales los puntos y que la convocante podrá requerirlos en su momento, Nutripan cumplen con la capacidad financiera.

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA**

Conforme a lo establecido en el Articulo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los oferentes:

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de la verificación de documentos sustanciales.

OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Gabriela Vallejos Ruiz con	FORMULARIO DE OFERTA	SI	SI	FÍSICO
RUC.: 567339-9	GARANTIA DE OFERTA	SI	SI	FÍSICO

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

LIC. OSCAR VAZQUEZ
Miembro de Comité Evaluador

1- No Presenta Iva General de los Ultimos 48 meses como solicita el PBC

2- No presenta Informe de RSPA conforme a los ingredientes solicitado para rl llamado solo presenta un informe genérico en folio 58, 59, y 60 de los RSPA expedido en fecha 10/02/2022 mucho antes a la publicación de este llamado en cual figuran insumos que no serán utilizado en la elaboración en los menús para este llamado cada informe de RSPA debe ser único y ser solicitado para cada llamado.

3- No presenta DDJJ de contratar el 40 % del personal de la zona

4- No presenta Ratios de los años 2017,2018,2019,2020 como solicita en el PBC

5- No cumple con la rentabilidad requerida en la capacidad Financiera establecido en el PBC

Aclaración

La Empresa Ladero S.A deja constancia que el precio referencial valido es el que se establece en el formulario N° 1 aprobado por el MEC ya que para solicitar dicha aprobación se debe contar previamente con el Dictamen que establece el precio referencial en 13.000gs. la aprobación del formulario 1 forma parte del PBC publicado en el portal DNCP y verificado por la entidad responsable.

La empresa de la Sra. Gabriela Vallejos Ruiz deja constancia, que en vista a lo Observado por la empresa Ladero S.A manifiesta que no son sustanciales los puntos y que la convocante podrá requerirlos en su momento, Nutripan cumplen con la capacidad financiera.

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA**

Conforme a lo establecido en el Articulo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los oferentes:

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de la verificación de documentos sustanciales.

OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
Gabriela Vallejos Ruiz con	FORMULARIO DE OFERTA	SI	SI	FÍSICO
RUC.: 567339-9	GARANTIA DE OFERTA	SI	SI	FÍSICO

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

LIC. OSCAR VAZQUEZ
Miembro de Comité Evaluador

	RSPA	SI	SI	FISICO
	CONSTANCIA DE RUC	SI	SI	FISICO
	AUTORIZACION DEL FABRICANTE	SI	SI	FISICO
	RATIOS DE LIQUIDEZ	SI	NO	FISICO
	ESTADOS DE RESULTADOS	SI	SI	FISICO
	BALANCE	SI	SI	FISICO
	FLUJO DE EFECTIVO	SI	SI	FISICO
	ESTADO DE EVALUCION DEL PATRIMONIO NETO	SI	SI	FISICO
	AUTORIZACION DEL FIRMANTE	N/A	N/A	UNIPERSONAL
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ULTIMOS 4 AÑOS, FORMULARIOS 101 Y 158	SI	SI	FISICO
	IVA GENERAL DE LOS ULTIMOS 48 MESES	SI	SI	FISICO
	PATENTE COMERCIAL	SI	SI	FISICO
	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA REQUERIDA	SI	SI	FISICO

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

LIC. OSCAR VAZQUEZ
Miembro de Comité Evaluador

	DDJJ DE CONTAR CON EQUIPAMIENTO, ENSERES, UTENSILIOS y LO NECESARIO PARA LA DISTRIBUCION	SI	SI	FISCO
	DDJJ DE DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE	SI	SI	FISICO
	DDJJ DEL PERSONAL DE LA ZONA	SI	SI	FISICO
	DDJJ DE CONTAR CON TRANSPORTE PROPIOS O TERCERIZADO	SI	SI	FISICO
	DDJJ DE CUMPLIMIENTO CON LA RES. GMC 80/96	SI	SI	FISICO
OFERENTES	**DOCUMENTOS FORMALES**	**PRESENTA**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Ladero S.A **RUC N° 8008240-5**	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL	SI	SI	FÍSICO
	CCT	SI	SI	FÍSICO
	CERTIFICADO DEL MIC	SI	NO	FISICO
	RSPA	SI	SI	FISICO
	CONSTANCIA DE RUC	SI	SI	FISICO
	AUTORIZACION DEL FABRICANTE	SI	SI	FISICO

ADG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

LIC. OSCAR VAZQUEZ
Miembro de Comité Evaluador

	RATIOS DE LIQUIDEZ	SI	SI	FISICO
	ESTADOS DE RESULTADOS	SI	SI	FISICO
	BALANCE	SI	SI	FISICO
	FLUJO DE EFECTIVO	SI	SI	FISICO
	ESTADO DE EVALUCION DEL PATRIMONIO NETO	SI	SI	FISICO
	AUTORIZACION DEL FIRMANTE	SI	SI	FISICO
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ULTIMOS 4 AÑOS, FORMULARIOS 101 Y 158	SI	SI	FISICO
	IVA GENERAL DE LOS ULTIMOS 48 MESES	SI	SI	FISICO
	PATENTE COMERCIAL	SI	SI	FISICO
	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA REQUERIDA	SI	NO	FISICO
	DDJJ DE CONTAR CON EQUIPAMIENTO, ENSERES, UTENSILIOS y LO NECESARIO PARA LA DISTRIBUCION	SI	SI	FISCO

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

LIC. OSCAR VAZQUEZ
Miembro de Comité Evaluador

	DDJJ DE DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE	SI	SI	FISICO
	DDJJ DEL PERSONAL DE LA ZONA	SI	SI	FISICO
	DDJJ DE CONTAR CON TRANSPORTE PROPIOS O TERCERIZADO	SI	SI	FISICO
	DDJJ DE CUMPLIMIENTO CON LA RES. GMC 80/96	SI	SI	FISICO

del analisis presedente se desprende cuanto sigue:

QUE, la empresa Nutripan de la Sra Gabriela Vallejos Ruiz no cumple con la capacidad finaciera (rentabilidad, debe ser igual o superior a 1) y la empresa obtuvo 0.16 a fojas 006, en su segunda presentacion, luego de a verse solicitado via email. Por lo que este comité recomienda su DESCALIFICACION, al no cumplir con la capacidad financiera según lo requiere el PBC

Capacidad Financiera

17/40

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

2017,2018, 2019 y 2020

deberán cumplir los siguientes parámetros.

Ratios de Liquidez: pasivo total/ activo total corriente: deberá ser igual o mayor que 2, en promedio en los años 2017, 2018, 2019 y 2020

Endeudamiento: pasivo total/ activo total no deberá ser mayor a 0.60 en promedio, en los 2017,2018,2019 y 2020

Rentabilidad; Coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. En los últimos años 2017,2018,2019 y 2020, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio

los oferentes al efecto de lo anteriormente señalados deberán presentar los documentos que indican en el anexo. Los oferentes deberán demostrarnque cuenta con un capital integrado igual o superior a la oferta, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el Balance General del Ejercicio 2020.

En caso de consorcio, el socio Lider, podrá cumplir con el 85% y el o los dema´s socios, podrá cumplir el 15% restante

QUE, se oberva una inconsistencia entre el RSPA del INAN en su certificado N° 38912 para el producto canela molida marca arcoiris origen Paraguay a fojas 225, y el certificado del MIC a fojas 217 certificado N° 135635 donde consta que el producto canela es importado con nomenclatura NCM: 0906.20.00.000 por lo que el postre CREMA no tiene RSPA, por lo que en este punto no cumplen la Empresa Ladero S.A ,con lo exigido por el MEC y el PBC.

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

Ing. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

LIC. OSCAR VAZQUEZ
Miembro de Comité Evaluador

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.

Así también se observa que NO CUMPLE con la experiencia mínima requerida, considerando que presento a fojas 120 al 128 un contrato N° 08/2016, con la Municipalidad de Coronel Bogado con un monto total de Gs. 439.600.000 más una adenda de Gs. 87.919.400 que equivale al 48% de la oferta presentada en esta Licitación siendo que el ***monto requerido es equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación según el PBC,*** siendo que es un documento presentado en la oferta el cual no cumple con el requisito, no puede ser solicitada nuevamente como así también el certificado del MIC.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2016-2017-2018-2019-2020-2021-.

18/40

además de todo ello el precio ofertado por la Empresa Ladero Paraguayo S.A (1.093.226.400) sobre pasa el presupuesto de esta convocante (1.000.000.000)

De acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que los oferentes NO reúnen los requisitos para la adjudicación del presente llamado, con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03.

Por lo que este Comité no recomienda su adjudicación para la Convocatoria de la Licitación N° ID 412972 - PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NATALIO - PLURIANUAL 2022 Y 2023, recomendamos a la Máxima autoridad declarar DESIERTA la presente Licitación en base al Art. 30 inc. b y c de la Ley 2051/03 y proceder a realizar las gestiones correspondientes para realizar la segunda convocatoria en la brevedad posible

Es nuestro Informe, dada a la cuidad Virgen de Fátima, Distrito de Natalio a los ochos días del mes de agosto del dos mil veintidós. -

Abg. Fabio Velázquez
Miembro de Comité Evaluador

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO
Miembro de Comité Evaluador

LIC. OSCAR VAZQUEZ
Miembro de Comité Evaluador